



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-SB-0026-06/2026**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SB-0026-06/2026, relativa a la Contratación integral de servicios médicos de primer nivel para personas beneficiarias del "Programa de atención a la población con carencia por acceso a los servicios de salud Farmacias Bienestar" para el ejercicio fiscal 2026, solicitada por la Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.10, Sesión Ordinaria 026/2026, del 30 de junio de 2026, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Operadora de Servicios Médicos ML, S.A. de C.V., quién ofertó el lote único, por un monto total de \$87,572,949.52 (Ochenta y siete millones quinientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 52/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**Lic. Sara Zárate Santiago**  
**RECURSOS MATERIALES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**2022 - 2028**

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 30 de junio de 2026.